



OBJETIVOS

Plasmar de forma escrita las funciones del Comité de Auditoría y los procedimientos necesarios para cumplir con estas funciones, en observación a lo descrito en la normativa correspondiente.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Las responsabilidades del Comité de Auditoría se detallan a continuación:

1. Verificar el cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Superintendencia en asuntos relacionados con los estados financieros; así como de las observaciones y comentarios del auditor externo e interno;
2. Responder al auditor externo e interno, sobre las medidas correctivas a las observaciones y recomendaciones formuladas;
3. Opinar ante la Junta Directiva, sobre cualquier diferencia de criterio entre la gerencia y los auditores externos, respecto a las políticas y prácticas contables;
4. Opinar ante la Junta Directiva, sobre el informe final de los auditores externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión;
5. Opinar ante la Junta Directiva, desde el punto de vista técnico, de contratar al mismo auditor para el período siguiente o de sustituirlo; y
6. Informar con regularidad a la Junta Directiva, sobre las principales instrucciones recibidas de la Superintendencia, así como de las observaciones y comentarios del auditor externo y del interno.

Será también responsabilidad del Comité mantener un archivo de correspondencia que contenga:

1. La correspondencia recibida de la Superintendencia sobre las auditorías integrales, los exámenes y evaluaciones de cuentas;
2. La correspondencia e informes recibidos de los auditores externos sobre el desarrollo de la auditoría;
3. Las respuestas emitidas por la entidad auditada a la Superintendencia y los auditores externos; y
4. Copia de los informes de auditoría interna y de las respuestas que hayan dado las diferentes unidades sobre esos informes.



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría se encuentra conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales dos son externos, además forma parte del Comité de Auditoría el Gerente Administrativo Financiero y el Auditor Interno, quien actúa como secretario.

PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

El Comité de Auditoría se reunirá como mínimo cada tres meses o con una frecuencia mayor cuando las circunstancias así lo requieran en el domicilio de la sociedad.

Las reuniones serán convocadas mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de sus integrantes, se incluye en este tipo de comunicación el correo electrónico.